

D. José Cabrera Bazán.
D. Fernando Suárez González.
D. Gonzalo Diéguez Cuervo.
D. José Vida Soria.
D. Alfredo Montoya Melgar.
D. Enrique Mut Remolá.
D. Cándido Rodríguez Verastegui.
D. Ignacio Albiol Montesinos.
D. Antonio Martín Valverde.
D. Juan Rivero Lamas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vistos los recursos interpuestos, al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 7 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que fueron convocadas por Orden de 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo)

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. José Manuel Beiras Torrado.
D. Sebastián Maso Presas.
D. Raimundo Poveda Anadón.
D. Manuel Domínguez Alonso.
D. José Juan Ferreiro Lapatza.
D. Carlos Páao Taboada.
D. Francisco Sánchez Ramos.
D. Eusebio González García.
D. Narciso Amorós Rica.
D. Juan Francisco García Moreno.
D. Francisco Javier Lasarte Alvarez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho (1.ª)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) por haber sido excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho (1.ª)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Eustaquio Galán Gutiérrez.
D. Agustín de Asís, Garrrote.
D. José Luis Estévez.

D. Ramón Capella Hernández.
D. Jesús López Medel.
D. Angel Sánchez de la Torre.
D. Elías Díaz García.
D. Antonio Fernández-Galiano Fernández.
D. José María Rodríguez Paniagua.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría Económica (1.ª)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.

Vacante la primera cátedra de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la primera cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Teoría Económica» (1.ª) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.